

Constancia secretarial: Manizales, cuatro (04) de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante allegó trabajo de partición conforme fue solicitado en audiencia del 10 de diciembre de 2021 dentro del proceso de Sucesión radicado con el n.º 17001-40-03-011-2019-00638-00.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (04) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda de sucesión doble intestada de los bienes dejados por los causantes Rosa Amelia Castaño de Orozco y Salvador de Jesús Orozco Soto radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00638-00.

El apoderado actor allegó en coadyuvancia con el apoderado de los señores Alberto y Germán Orozco Castaño trabajo de partición de los bienes relacionados en la diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo el pasado 10 de diciembre de 2021. Conforme lo dispone el numeral primero del artículo 509 del C.G.P. se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días del trabajo de partición presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011

La providencia se fija en Estado No. 020 del 07/02/2022 J.S.L.G.

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c98f77f1e9ba58d94ed6108edafe2fd0166003e3608489603043046e834de5d1**

Documento generado en 04/02/2022 02:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>